

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA.  
PRESENTE.

ASUNTO: SE CONTESTA  
OFICIO DGT/192/2017.  
FOLIO No. 1009.

Por medio del presente escrito le envié un cordial saludo y a su vez informarle si en el mes de febrero del año en curso, existe alguna resolución judicial por medio de la cual se ordene al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autorizar usos de suelo distintos al previsto en los Planes Parciales Municipales, hago de su conocimiento que una vez al preguntar al área administrativa correspondiente le informo que, **NO**, existe ninguna resolución Judicial antes descrita.

Sin otro asunto en particular me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE:

**TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A 09 DE FEBRERO DEL 2017.**

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NACIMIENTO DEL NATALICIO DE JUAN RULFO"



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
DIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. JULIÁN ENRIQUE CERDA JIMÉNEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

RECEBIDO  
Sara  
10 FEB. 2017  
10:30 am  
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

